229

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 4595.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORITA MARCELINA PAREDES.-

---

Asunción, Enero 20 de 1950.-

N. 1958.-

VISTA: la presentación de la Señorita Marcelina Paredes (Exp. Nº 56/50 M.H.), en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los diez y siete años, tres meses y veinte y ocho dias de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el Certificado Médico expedido por el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; el dictámen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloria Financiera; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto-Ley Nº 7648 del 8 de Marzo de 1945 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente, que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de Gs. 41;42.- CUARENTA Y UN GUARANIES CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS, a la Señorita Marcelina Paredes en mérito a los diez y siete años, tres meses y veinte y ocho dias de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

CFC./